

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de mayo de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación pública, a los efectos de lograr la provisión de gasa, algodón y otros elementos con destino a la Morgue Judicial y al Cuerpo Médico Forense; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 22/27.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS TREINTA (A 400.730.-), de la siguiente manera:

A 187.390.- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas (1-05-003-1-12-1210-208),

A 153.350.- A la Cuenta "Piedras, vidrio y cerámica" (1-05-003-1-12-1210-209),

A 25.250.- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-003-1-12-1210-206),

A 19.900.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-003-1-12-1210-225),

A 12.440.- A la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-003-1-12-1210-203),

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

A 1.400.- A la Cuenta "Aparatos e instrumentos"
(1-05-003-4-41-4110-279) y

A 1.000.- A la Cuenta "Maquinarias y herramientas"
(1-05-003-4-41-4110-276) del Presupuesto General de Gas-
tos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Artículo
13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Depar-
tamento de Compras, a sus efectos.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO